



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 19 DE ENERO DE 2023

Radicado	05001-31-03-010-2016-00817-00
Demandante(s)	JAIRO ÁLVARO RAMÍREZ ARANGO
Demandado(s)	PROYECO S.A.S.
Asunto	COMUNICA INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	68V

De cara a la solicitud del apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, se le indica al memorialista que el Despacho Comisorio No. 10V ya fue enviado a los Juzgados Civiles Municipales de Itagüí el 16 de Enero de la presente anualidad por parte de la Secretaría de los Juzgados de Ejecución Civil de Medellín para la diligencia de secuestro del inmueble con MI 001-1164037 de propiedad del demandado en el presente proceso.

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la aceptación al cargo de secuestre allegado por parte de la Dra. MARCELA ALEXANDRA CARVAJAL C., Representante Legal de **INSOP S.A.S.**

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Calle 41 # 52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1adb24bf89747f8de8492cd8f77ed7a9bcda81ac0bc4f4d4aecf6e612bd6c6c1**

Documento generado en 19/01/2023 11:08:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>